

PUERTO VARAS,

11 DIC. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del 5° Básico de la Escuela Epon de Ensenada, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo de fin de año, a la Ciudad de Frutillar (bajo), el día Sábado 15 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del 5° Básico de la Escuela Epon de Ensenada, para realizar un paseo de fin de año a la Ciudad de Frutillar (bajo), el día Sábado 15 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5814

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del 5° Básico de la Escuela Epon de Ensenada, para realizar un paseo de fin de año a la Ciudad de Frutillar (bajo), el día Sábado 15 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 15 de Diciembre: Salida desde la Escuela Epon de Ensenada a las 08:30 hrs hacia la Ciudad de Frutillar (bajo). **(Bus los va a dejar)**

Sábado 15 de Diciembre: Regreso desde la Ciudad de Frutillar (bajo) a las 21:00 hrs con destino hacia la Escuela Epon de Ensenada. **(Bus los va a buscar)**

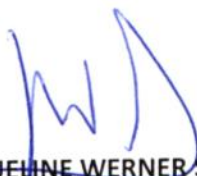


2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE




JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

JWS/ ASN / JWS /LVM/ ICR/JAC/ caa